

**Resolución Exenta de Acreditación
de Postgrado N°2649:** Magíster en
Innovación de la Docencia
Universitaria en Ciencias de la Salud,
impartido por la Universidad de La
Frontera

Santiago, 26 de enero de 2026

La Comisión Nacional de Acreditación, en adelante la Comisión o la CNA, en Sesión Ordinaria N°2.755-1, del 13 de agosto de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Ley N°21.091, sobre Educación Superior; la Ley N°21.186, que modificó las dos anteriores; el D.F.L. N°1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos; los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación de Programas de Magíster; la Resolución Exenta DJ N°345-4, de 15 de septiembre de 2023, que Aprueba Reglamento que Fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Programas de Postgrado y Especialidades en el Área de la Salud; el Acuerdo de Acreditación ADC N°146 del 11 de enero de 2018, que acreditó al programa de Magíster en Innovación de la Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, impartido por la Universidad de La Frontera, por un periodo de siete años; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0077-24, del 20 de diciembre de 2024, que prorrogó la acreditación del Programa, en conformidad con el artículo 58 de la Ley N°21.526; la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0147-24, del 20 de diciembre de 2024, que inició el proceso de acreditación del Programa; las Resoluciones Exentas de Acreditación de Postgrado CNA N°0043-25 y N°0050-25, del 18 de marzo de 2025 y 1 de abril de 2025, respectivamente, que aprobaron las designaciones de pares evaluadores para la visita de evaluación externa; el



Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, presentado por el Programa; el Informe Ejecutivo elaborado por el Comité de Área de Ciencias de la Salud; el Informe de Evaluación Externa, emitido por el Comité de Pares Evaluadores; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa, enviadas por el Programa; y la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

II. CONSIDERANDO:

1. Que el programa de Magíster en Innovación de la Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud impartido por la Universidad de La Frontera se sometió al procedimiento de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad B, desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación, en conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la ley N°20.129, y de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular y el Reglamento respectivos, ambos de la CNA.
2. Que, con fecha 20 de diciembre de 2024, la CNA recibió el Informe de Autoevaluación, junto con sus antecedentes, y en la misma fecha se dio inicio al proceso de acreditación mediante la dictación de la Resolución Exenta de Acreditación de Postgrado CNA N°0147-24.
3. Que la etapa de evaluación externa del proceso de acreditación se desarrolló de acuerdo con las consideraciones, fases, características y requerimientos técnicos consignados en la Circular y el Reglamento respectivos, ambos de la CNA.
4. Que, en ese contexto, la Comisión dictó las Resoluciones Exentas de Acreditación de Postgrado CNA N°0043-25 y N°0050-25, del 18 de marzo de 2025 y 1 de abril de 2025, respectivamente, que aprobaron las designaciones de pares evaluadores para la visita de evaluación externa.
5. Que dicha designación no fue impugnada por el Programa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 17° del Reglamento de Acreditación de Postgrado, quedando así constituido el Comité de Pares Evaluadores.
6. Que, el día 22 de mayo de 2025, el Programa recibió la visita de evaluación externa por parte del Comité designado por la Comisión.



7. Que, con fecha 11 de junio de 2025, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa, antecedente que, en igual fecha, fue remitido a la Institución para su conocimiento y observaciones.
8. Que, con fecha 25 de junio de 2025, el Programa hizo llegar a la Comisión sus observaciones respecto del Informe aludido en el numeral anterior.
9. Que la Comisión analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en la Sesión N°2.755-1, del 13 de agosto de 2025, a la que asistió una integrante del Comité de Pares Evaluadores, designado por el Comité de Área de Ciencias de la Salud, quien, en representación del dicho Comité, expuso ante la Primera Sala de la Comisión los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados y comisionadas referidas a dichos antecedentes.
10. Que la Comisión ha analizado en su conjunto el Informe de Autoevaluación, el Informe Ejecutivo elaborado por el Comité de Área de Ciencias de la Salud; el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones al mismo, de acuerdo con la obligación que le impone la ley de ponderar tales antecedentes. Producto de dicha ponderación, las siguientes conclusiones podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, los cuales son insumos no vinculantes para el pronunciamiento de la Comisión.
11. Que la decisión de la Comisión sobre este proceso de acreditación, y sus fundamentos, se expresan en el Informe a la Institución que acompaña el presente acto administrativo y forma parte de él, sin perjuicio de que la Institución pueda usarlo separadamente de los vistos y considerandos que lo preceden.



INFORME A LA INSTITUCIÓN

Docencia y resultados del proceso formativo

Criterio 1. Carácter, objetivos y estructura del Programa – Nivel 2

El Programa declara un carácter profesional, y se imparte en modalidad mixta, combinando clases presenciales con trabajo en el entorno virtual *Moodle*, cuyas actividades se desarrollan en jornada diurna y exigen dedicación parcial. Esto resulta coherente con el perfil del estudiantado, compuesto mayoritariamente por profesionales en ejercicio.

Su orientación se vincula con el fortalecimiento de competencias para la docencia universitaria en ciencias de la salud, lo que se refleja en un perfil de egreso articulado con dicha finalidad y en la organización del plan de estudios en tres áreas de desarrollo: 1) Desarrollo curricular; 2) Estrategias metodológicas y tecnología educativa, y 3) Evaluación de los aprendizajes y docencia clínica.

El diseño curricular cuenta con créditos SCT actualizados y una estructura formativa coherente con la propuesta formativa del Programa, de carácter aplicada y acorde con las características de su estudiantado. El plan de estudio se estructura en nueve actividades curriculares que, en su conjunto, corresponden a una carga académica total de 70 créditos SCT, distribuidos en cuatro semestres.

La Actividad de Formación Equivalente (AFE) constituye el hito integrador del Programa, definiéndose como un trabajo aplicado que aborda problemáticas relevantes de la docencia universitaria en salud. Su orientación se ajusta al carácter del Programa y busca generar aportes concretos en los contextos donde se desempeña el estudiantado.

En materia de acceso, el Programa cuenta con procedimientos formales de admisión y declara un sello institucional asociado a la innovación educativa. Asimismo, su diseño formativo guarda consistencia con el Modelo Educativo institucional, que promueve principios de inclusión y diversidad. Estos lineamientos lo dotan de pertinencia con el medio en el que se inserta, de manera que se distingue por la incorporación progresiva de enfoques inclusivos y experiencias que valoran las realidades socioculturales del territorio.



Durante el período 2020-2025 el Programa registró 63 postulaciones, con cifras anuales que fluctúan entre ocho y 15 postulantes. En ese mismo período, 51 personas fueron aceptadas y se matricularon, reflejando una tasa total de aceptación de 80,9%, mientras que en 2025 dicha tasa alcanzó 67%. Ese mismo año, 80% de las personas postulantes correspondió a mujeres, mientras que entre las personas aceptadas y matriculadas la proporción fue de 70%. Estos antecedentes permiten visualizar una demanda sostenida y una matrícula estable a lo largo del periodo analizado.

Respecto del origen institucional de las personas matriculadas, durante el período 2021-2025 se observa una participación variable de estudiantes provenientes, tanto de la Universidad de La Frontera, como de otras instituciones nacionales. En 2025, cuatro estudiantes provenían de la Institución de origen del Programa (20% mujeres) y seis, de otras instituciones nacionales (50% mujeres). Asimismo, se registró un número acotado de estudiantes provenientes de instituciones extranjeras en años anteriores. Estos antecedentes evidencian una composición diversa del estudiantado en términos de procedencia institucional.

En relación con el origen disciplinar, el estudiantado proviene mayoritariamente de áreas propias del ámbito de la salud. Las disciplinas con mayor representación corresponden a Enfermería y Medicina, cada una con 21,6% del total de estudiantes, seguidas por Tecnología Médica (13,7%), Cirujano Dentista (9,8%), Kinesiología y Nutrición (7,8% cada una). La composición disciplinar evidencia una fuerte presencia de mujeres en la mayoría de las áreas representadas.

Pese a los avances reportados, identificamos inconsistencias entre la definición y formalización del perfil de ingreso, particularmente en la definición de competencias esperadas, y su integración transversal en el currículum y en los productos de aprendizaje. Esta falta de especificidad dificulta la trazabilidad entre los perfiles de entrada y salida, y restringe la personalización de las trayectorias formativas. A su vez, constatamos la ausencia de mecanismos longitudinales que permitan evaluar competencias genéricas o realizar un seguimiento global del avance de los aprendizajes a lo largo del Programa.

Por otro lado, constatamos en la malla curricular que hay ausencia de asignaturas electivas, y que la evaluación de la AFE no dispone de rúbricas ni considera la participación de evaluadores externos. Estos últimos aspectos afectan la consistencia, estandarización y transparencia del proceso evaluativo.

Criterio 2. Resultados del proceso formativo – Nivel 2

El Programa implementa diversas estrategias de acompañamiento académico destinadas a apoyar el avance de las y los estudiantes, particularmente en etapas consideradas como críticas del proceso formativo. Estas acciones, junto con un ambiente de aprendizaje valorado positivamente por el estudiantado, las personas egresadas y el cuerpo académico, contribuyen a generar un clima formativo participativo y favorable para la permanencia.

En el marco institucional existen normativas y apoyos académicos y financieros que benefician al estudiantado, como el arancel único y la exención de pago por extensión. En coherencia con este acompañamiento, a nivel de curso se desarrollan evaluaciones parciales orientadas a monitorear el avance académico durante cada semestre.

Durante el período 2016-2025 el Programa registró ingresos anuales de entre cinco y 14 estudiantes, alcanzando un promedio de 8,5 estudiantes por cohorte, y 70% de mujeres en el ingreso 2025. En términos de retención y deserción, se observa una tasa de deserción de 24%, con un promedio de 1,7 estudiantes retirados por cohorte, con rangos que varían entre una y cinco personas. La eliminación es poco frecuente, registrándose solo un caso en el período informado. Respecto de la graduación, el Programa presenta un promedio de seis personas graduadas por cohorte, con variaciones anuales entre tres y 12 estudiantes, lo que implica una tasa de graduación de 71%.

En relación con los tiempos de permanencia, el Programa presenta una duración teórica de dos años (cuatro semestres), mientras que la permanencia real del estudiantado alcanza una mediana de 2,1 años y un promedio de 2,4 años. Estas cifras muestran que la mayoría de las y los estudiantes completa el Programa en un plazo cercano al esperado, con una extensión moderada del tiempo total de formación.

A pesar de lo anterior, se identifican limitaciones relevantes en los mecanismos destinados a evaluar los resultados del proceso formativo. En este sentido, el monitoreo del perfil de egreso carece de sistematización, lo que impide contar con evidencia consolidada respecto del desarrollo progresivo de las competencias declaradas.



Por otra parte, el seguimiento a egresadas y egresados es incipiente y presenta baja participación, lo que dificulta obtener información consistente sobre el impacto del Programa en sus trayectorias académicas o profesionales. De igual forma, no se dispone de mecanismos formales de retroalimentación desde el medio laboral, ni de un sistema que permita utilizar de manera organizada la evidencia generada por el estudiantado para evaluar o retroalimentar la docencia.

Respecto a la AFE, los productos generados no evidencian de manera consistente el sello de innovación educativa declarado por el Programa, lo que afecta la identidad formativa y retroalimentación curricular.

Criterio 3. Cuerpo académico y áreas de desarrollo profesional o investigación – Nivel 2

El Programa cuenta con normativas institucionales formalizadas para la selección y vinculación, evaluación y desvinculación del cuerpo académico, lo que asegura procesos transparentes y coherentes con los estándares institucionales para la docencia de postgrado. Este cuerpo académico se encuentra adscrito a la Oficina de Educación en Ciencias de la Salud (OF ECS), unidad que articula funciones formativas y de desarrollo pedagógico en el ámbito de la salud, favoreciendo la coherencia operativa entre las actividades del Programa y los lineamientos institucionales en esta área.

El cuerpo académico está compuesto por 13 integrantes, seis de ellos pertenecientes al núcleo y siete como colaboradores. Entre quienes conforman el núcleo, tres cuentan con grado de doctor, dos con grado de magíster y una persona con título profesional de licenciatura. En términos de dedicación, el núcleo se compone de cinco mujeres y un hombre, quienes aportan en total 47 horas semanales al Programa —incluyendo docencia, gestión y desarrollo académico— mientras que la dedicación global del cuerpo académico asciende a 63 horas semanales, asegurando el cumplimiento de las funciones de docencia y coordinación requeridas.

En relación con la productividad académica, el núcleo registra un total de 23 publicaciones WoS, además de siete publicaciones Scopus y 26 publicaciones en otras revistas indexadas, con 20 publicaciones en calidad de primer autor o autor correspondiente. No se reportan proyectos FONDECYT liderados por integrantes del núcleo en el período analizado, y solo se declara un proyecto con financiamiento externo en calidad de investigador responsable. El promedio de



productividad WoS del núcleo en los últimos cinco años alcanza 4,6 publicaciones, lo que evidencia una participación académica sostenida, pero con un impacto limitado en el ámbito de la innovación educativa, el cual es un sello declarado por el Programa. De acuerdo con los antecedentes aportados por la Unidad Académica, el núcleo académico cumple las orientaciones definidas por el Comité de Área de Ciencias de la Salud para programas de magíster profesional, lo que respalda su idoneidad para el desarrollo formativo del Programa.

El cuerpo académico presenta una trayectoria consolidada en docencia universitaria y gestión, reconocida positivamente por el estudiantado, lo que contribuye al adecuado funcionamiento operativo del Programa. Asimismo, se declaran tres áreas de desarrollo profesional, a saber, Desarrollo curricular, Estrategias metodológicas y tecnología educativa, y Evaluación de los aprendizajes y docencia clínica. Todas ellas están orientadas a articular la formación en educación en ciencias de la salud.

No obstante, observamos una débil articulación entre estas áreas de desarrollo profesional y la productividad académica del núcleo, en tanto dichas áreas se sostienen principalmente en trayectorias individuales y no se configuran como un eje colectivo de desarrollo académico. Esto se expresa también en la variabilidad de las contribuciones de las AFE, que no evidencian un vínculo sistemático con tales áreas. Estas condiciones limitan la consolidación de líneas de investigación o innovación en docencia en salud que sustenten la identidad y proyección del Programa en el campo académico.

Finalmente, consideramos como una oportunidad para el Programa el fortalecer la alineación con los principios institucionales de equidad, diversidad e inclusión en la formación del cuerpo académico.

Gestión estratégica y recursos institucionales

Criterio 4. Organización interna y gestión de recursos – Nivel 2

El Programa cuenta con una estructura organizativa formal y funcional, sustentada en normativas vigentes tanto a nivel institucional como propias. Esta estructura se articula con las unidades institucionales de postgrado y de aseguramiento de la calidad, lo que proporciona un marco de gobernanza claro y favorece la



continuidad operativa, así como la coherencia normativa de los procesos académicos y administrativos.

Dispone de recursos humanos suficientes para las funciones de Dirección Académica y para el apoyo administrativo, asegurando la gestión cotidiana del Programa y la ejecución de sus actividades formativas. Asimismo, existe un conjunto de normativas y políticas institucionales transparentadas en el sitio *web* institucional, entre ellas el Reglamento de Convivencia Universitaria, que regula aspectos de la vida estudiantil y de la gestión de conflictos, aportando claridad normativa y fortaleciendo la cultura formativa.

A pesar de lo anterior, observamos como una limitación la ausencia de una estrategia activa de difusión y aplicación de políticas de apoyo financiero, pese a la existencia de normativa vigente para el otorgamiento de becas y beneficios económicos, aspecto relevante considerando el carácter profesional del Programa y su contribución a la formación continua en el ámbito de la salud.

El Programa cuenta con acceso a plataformas institucionales de registro y gestión académica y administrativa (ASIGNA y SEPLAD), utilizadas desde 2023, que respaldan el funcionamiento general y facilitan la comunicación con las unidades institucionales pertinentes. Además, permiten un monitoreo más ordenado de datos académicos y administrativos. Si bien esta es una condición habilitante para consolidar futuros procesos de evaluación y seguimiento interno, que no existan mecanismos consolidados de levantamiento y análisis de datos restringe la generación de información oportuna y dificulta la toma de decisiones basadas en evidencia. Esto se refleja en la existencia de un sistema limitado de indicadores de progresión estudiantil y en la falta de estrategias sistemáticas de monitoreo que fortalezcan la trazabilidad, la rendición de cuentas y el seguimiento de las mejoras.

En términos de infraestructura, el Programa dispone de condiciones adecuadas para el desarrollo de las clases regulares de carácter teórico, cumpliendo con los requerimientos básicos del plan de estudios. Cuenta con salas de clases, entre las que se cuenta una Sala de Apoyo para la Transformación Digital, salas híbridas y sistema de bibliotecas con acceso a bases de datos, entre otros recursos.

A nivel de acompañamiento académico, existe apoyo para el desarrollo de la AFE, mediante tutorías y el acompañamiento del Comité Académico. A pesar de esto, existen desafíos en cuanto a la capacidad de gestión interna, especialmente en el uso estratégico de información para la retroalimentación del proceso formativo.



También observamos la ausencia de instrumentos que permitan evaluar el impacto del componente de innovación en el desempeño docente, así como limitaciones derivadas de una evaluación docente centralizada, sin mecanismos propios del Programa que permitan retroalimentación oportuna a su equipo académico.

Por tanto, el Programa presenta una organización interna que asegura su funcionamiento regular, pero con capacidades aún en desarrollo en cuanto a la gestión estratégica, la trazabilidad de información y el uso de evidencia para la toma de decisiones.

Aseguramiento interno de la calidad

Criterio 5. Capacidad de autorregulación y mejora continua – Nivel 2

El Programa inicia sus actividades académicas en 2009. Se presenta a su tercer proceso, con siete años de acreditación otorgados por la Agencia Acreditadora ADC. En el periodo evaluado se constata la implementación de cambios significativos en su estructura formativa, entre ellos un ajuste curricular realizado en 2023, que reorganizó áreas de desarrollo profesional, actualizó el plan de estudios y reformuló la AFE. Estos avances han sido valorados por las personas entrevistadas y constituyen un aporte al fortalecimiento del aseguramiento interno de la calidad.

Constatamos un cumplimiento parcial del plan de mejora 2018-2025, dado que algunas acciones clave permanecen sin abordar o presentan avances limitados, especialmente aquellas relacionadas con integrar mecanismos formales para recoger evidencias y retroalimentación por parte de actores clave, lo que consideramos como un desafío para las proyecciones del Programa.

Profundizando en el punto anterior, a nivel de autorregulación evidenciamos una escasa formalización de mecanismos internos, lo que debilita la capacidad del Programa para sostener procesos estables de evaluación y mejora continua. No se reporta una evaluación sistemática del desempeño directivo, ni instancias formales de retroalimentación por parte de estudiantes, personas egresadas o cuerpo académico, lo que restringe la incorporación de múltiples perspectivas para la toma de decisiones. De igual modo, no se cuenta con procedimientos específicos para recoger información del medio laboral, limitando la



retroalimentación externa necesaria para validar el perfil de egreso y ajustar la oferta formativa.

Respecto al seguimiento a personas egresadas, existen acciones institucionales orientadas a ello, tales como encuestas y actividades *Alumni*, cuyos resultados muestran niveles positivos de satisfacción. No obstante, su alcance en el Programa es aún incipiente y con baja participación, lo que dificulta generar evidencia sistemática del impacto formativo, especialmente en relación con el sello de innovación educativa. Sobre este punto, este sello, declarado como distintivo del Programa, carece de indicadores o instrumentos que permitan evaluar su impacto en el desempeño docente o en los productos de graduación, lo que limita su expresión efectiva en los procesos formativos.

Al analizar el nuevo plan de mejora, queda en evidencia la incorporación de temas pendientes, pero aún no observamos estrategias formalizadas para su implementación ni mecanismos que garanticen un seguimiento permanente de sus avances.

En consideración de lo anterior, estimamos pertinente que el Magíster considere los desafíos y observaciones que se han relevado en este proceso de acreditación y que son expresados en esta resolución.

Vinculación con el medio

Criterio 6. Asociación y colaboración nacional e internacional – Nivel 2

El Programa desarrolla acciones de vinculación con el medio a través de la participación del cuerpo académico en redes nacionales e internacionales, así como mediante actividades de extensión, asesorías especializadas y eventos académicos que permiten proyectar su quehacer hacia el entorno profesional y disciplinar. Estas acciones se encuentran alineadas con el modelo educativo institucional, que promueve la proyección externa y la interacción con actores relevantes del medio.

Asimismo, el Programa dispone de convenios interinstitucionales vigentes que respaldan formalmente la colaboración con otras entidades de educación superior. La presencia de estudiantes extranjeros en algunas cohortes evidencia una apertura progresiva hacia la internacionalización y aporta diversidad al cuerpo



estudiantil. Estas instancias contribuyen a fortalecer la proyección del Programa en el ámbito nacional e internacional, y a ampliar su vinculación con comunidades académicas y profesionales.

Pese a lo anterior, las iniciativas desarrolladas por el Programa se caracterizan por su carácter incipiente y fragmentado, ya que no se cuenta con una estrategia formal, sostenida ni planificada de vinculación con el medio. La ausencia de objetivos claros, indicadores de seguimiento y mecanismos sistemáticos de coordinación limita la consolidación de las acciones implementadas y reduce su impacto proyectivo. Si bien los convenios vigentes permiten establecer marcos formales de colaboración, la participación de estudiantes y egresados en pasantías, actividades científicas u otras instancias formativas externas es escasa, lo que restringe su aporte directo al proceso educativo.

Del mismo modo, no se dispone de mecanismos sistemáticos de evaluación de la pertinencia o del impacto de la vinculación en el desarrollo profesional del estudiantado ni en el proceso formativo, dificultando la incorporación de sus resultados en la retroalimentación del currículo y en la actualización del perfil de egreso. Esta situación limita la capacidad del Programa para integrar de manera efectiva la vinculación con el medio como componente formativo y para fortalecer la innovación en educación en ciencias de la salud.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Programa enfrenta el desafío de implementar mecanismos que permitan evaluar tanto la pertinencia como la contribución de las actividades de vinculación al desarrollo profesional del estudiantado y al proceso formativo.

Síntesis de fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora

Fortalezas

1. Las diversas estrategias de acompañamiento académico, junto con un ambiente de aprendizaje valorado positivamente por el estudiantado, las personas egresadas y el cuerpo académico, contribuyen a generar un clima formativo participativo y favorable para la permanencia.
2. El Programa dispone de convenios interinstitucionales vigentes que respaldan formalmente la colaboración con otras entidades de educación



superior. La presencia de estudiantes extranjeros en algunas cohortes evidencia una apertura progresiva hacia la internacionalización y aporta diversidad al cuerpo estudiantil.

Debilidades

1. Existen inconsistencias entre la definición y formalización del perfil de ingreso, particularmente en la definición de competencias esperadas y su integración transversal en el currículum y en los productos de aprendizaje. Esta falta de especificidad dificulta la trazabilidad entre los perfiles de entrada y salida, y restringe la personalización de las trayectorias formativas. A su vez, constatamos la ausencia de mecanismos longitudinales que permitan evaluar competencias genéricas o realizar un seguimiento global del avance de los aprendizajes a lo largo del Programa.
2. La evaluación de la AFE no dispone de rúbricas ni considera la participación de evaluadores externos.
3. El monitoreo del perfil de egreso carece de sistematización, lo que impide contar con evidencia consolidada respecto del desarrollo progresivo de las competencias declaradas por el Programa.
4. El seguimiento a egresadas y egresados es incipiente y presenta baja participación, lo que dificulta obtener información consistente sobre el impacto del Programa en sus trayectorias académicas o profesionales.
5. Los productos generados en relación a la AFE no evidencian de manera consistente el sello de innovación educativa declarado por el Programa, lo que afecta la identidad formativa y retroalimentación curricular.
6. Observamos una débil articulación entre las áreas de desarrollo profesional y la productividad académica del núcleo, en tanto dichas áreas se sostienen principalmente en trayectorias individuales y no se configuran como un eje colectivo de desarrollo académico.
7. No existen mecanismos consolidados de levantamiento y análisis de datos, lo que restringe la generación de información oportuna y dificulta la toma de decisiones basadas en evidencia.



8. No existen mecanismos del Programa que permitan realizar retroalimentación oportuna a su equipo académico.
9. No se reporta una evaluación sistemática del desempeño directivo, ni instancias formales de retroalimentación por parte de estudiantes, personas egresadas o cuerpo académico, lo que restringe la incorporación de múltiples perspectivas para la toma de decisiones.
10. No se cuenta con procedimientos específicos para recoger información del medio laboral, limitando la retroalimentación externa necesaria para validar el perfil de egreso y ajustar la oferta formativa.
11. El sello de innovación, declarado como distintivo del Programa, carece de indicadores o instrumentos que permitan evaluar su impacto en el desempeño docente o en los productos de graduación, lo que limita su expresión efectiva en los procesos formativos.
12. La ausencia de objetivos claros, indicadores de seguimiento y mecanismos sistemáticos de coordinación limita la consolidación de las acciones implementadas en torno a la vinculación con el medio y reduce el impacto proyectivo de las iniciativas.

Oportunidades de mejora

1. En la malla curricular constatamos que hay ausencia de asignaturas electivas.
2. Constatamos que existe variabilidad de las contribuciones de las AFE a las áreas de desarrollo profesional puesto que no evidencian un vínculo sistemático con ellas.
3. El Programa podría fortalecer la alineación con los principios institucionales de equidad, diversidad e inclusión en la formación del cuerpo académico.



III. RESUELVO:

PRIMERO: La Comisión Nacional de Acreditación acuerda:

1. Que, ponderados los antecedentes recabados en el proceso de acreditación, la Comisión ha podido concluir que el programa de Magíster en Innovación de la Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud impartido por la Universidad de La Frontera cumple, en los términos expresados en esta resolución, con los criterios de evaluación definidos para su acreditación.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación de postgrado, ha decidido acreditar al programa de Magíster en Innovación de la Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud impartido por la Universidad de La Frontera, por un período de cinco años, a contar del 13 de agosto de 2025. Conforme a lo anterior, el Programa solo podrá iniciar un nuevo proceso dentro de los últimos 10 meses del periodo de acreditación que por este acto se otorga, debiendo presentarse antes de expirar esta, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por la Comisión en este proceso. Si el Programa se presenta con anterioridad a esos 10 meses, la CNA no dará inicio al proceso. Y, en caso de presentarse al proceso una vez expirada la acreditación, se tendrá al Programa por no acreditado. Si el Programa no cuenta con acreditación por haber expirado ésta, deberá solicitar el inicio de un nuevo proceso en los meses de marzo o septiembre de cada año, hasta el último día hábil del mes respectivo.
3. Que, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley N°21.526, la acreditación anteriormente vigente del Programa se prorrogó hasta el nuevo pronunciamiento de acreditación, contenido en el presente acto administrativo.
4. Que el Programa podrá interponer un recurso de reposición respecto de la presente decisión, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la ley N°20.129 y en el artículo 59 de la ley N°19.880, dando cumplimiento a los requisitos de forma y fondo establecidos en las Circulares que, para tal efecto, haya dictado la CNA respecto del procedimiento de tramitación de los recursos de reposición y de las instrucciones para la participación de las Instituciones de Educación Superior a objeto de ser oídas antes del pronunciamiento del Pleno de la Comisión.
5. Que el Programa deberá incorporar a su publicidad la información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo con lo dispuesto



en el artículo 48 de la ley N°20.129 y en las instrucciones contenidas en la Circular que, para tal efecto, haya dictado la CNA.

6. Que, en caso de que el Programa desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento o del Informe a la Institución que forma parte de este.



SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al programa de Magíster en Innovación de la Docencia Universitaria en Ciencias de la Salud, impartido por la Universidad de La Frontera.

Anótese, regístrese y publíquese.



Andrés Bernasconi Ramírez
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Claudio Bahamonde C.
Secretario Ejecutivo (S)
Comisión Nacional de Acreditación

ABR/CBC/tco/aim/ocv
Distribución

